

# La Educación en Derechos Humanos, una Necesidad Primordial

OLGA SUAREZ DE LIZCANO  
Docente Especialista en  
Democracia y Desarrollo Social

**E**l Congreso Internacional sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, realizado en Viena en 1978, consideró que la enseñanza y la educación en pro de los Derechos Humanos debe ser desarrollada a todos los niveles en el contexto de la educación, tanto escolar como extraescolar, para que pueda ser accesible como parte de un verdadero sistema de educación de por vida para todos los hombres y mujeres de todos los países, cualquiera que sea su condición legal, social y política.

Por tal razón la incorporación, pues de los Derechos Humanos a la educación desde la básica primaria hasta la Universidad ha de hacerse en tal forma que se promoció en cada ser humano el desarrollo de procesos de pensamiento que le permitan la adquisición progresiva de las fuerzas relevantes que en los planos ético, cultural, actitudinal y comportamental requiere para vivenciar la Convivencia Pacífica.

Es la educación popular en derechos humanos la llamada a ejercer una gran influencia sobre las experiencias implementadas en la educación formal influencia que debe ponerse de manifiesto fuertemente en los rasgos metodológicos que la enseñanza formal de los Derechos Humanos ha de ir aportando en la implementación de talleres pedagógicos que con sus valiosos aportes lograrán constituirse en el espacio dinámico y creativo especialmente favorable para la formación de MAESTROS en Derechos Humanos, que busquen la correspondencia entre un análisis conceptual acerca de la realidad sociopolítica del país y el tratamiento de la cotidianidad en la escuela y la comunidad.

La metodología para la enseñanza de los Derechos Humanos exige de cada docente algunos principios que de una u otra forma serán lo que lo identifican como docente preocupado por la consecución de la PAZ, la armonía y la fraternidad, son ellos:

De ahí que la temática de los Derechos Humanos influye, por lo tanto la reflexión sobre los diferentes planes de la vida, entre los cuales el plano de la vida cotidiana aparece como punto de partida. Se hace necesario contemplar fundamentalmente las manifestaciones mediante las cuales hombre y mujeres, niños y niñas de diferentes edades viven sus Derechos y Deberes para construir sus propios códigos referidos a la libertad, la justicia y la solidaridad. Por eso el enfoque educativo debe estar orientado a la propuesta de entender los Derechos Humanos como los derechos que cada ser humano posee en el interior de su ser, no fuera de él y que sólo en la medida en que se proponga disfrutarlos no solamente con su intelecto, sino con la vivencia incorporada en la propia piel que le permita a sentir como esas experiencias personales que le hacen profundizar en su trascendencia, vivirá feliz consigo mismo y con quienes le rodean.

### 3. DESARROLLO PERSONAL

Surge acá el interés por una metodología que induzca al desarrollo personal. Se sostiene que una metodología inmersa es una racionalidad integradora es la que permite el crecimiento de esta racionalidad y que para ello necesita poner en juego todos los recursos didácticos conducentes al autodesarrollo y a la autocomprensión, siempre en la capacidad de asumir y de comprender a los otros.

Destacar el propósito fundamental de educar en Derechos Humanos es coadyuvar al desarrollo de la persona en todas sus dimensiones: Intelectual, Psicomotora y afectiva, especialmente al desarrollo de los sentimientos y valores humanos. Por lo tanto, se hace necesario una educación que atienda las facetas de la personalidad humana: sensibilidad, afectividad, sentido social, autonomía y creatividad, que promueva una actitud profunda de respeto y tolerancia por las personas, por las culturas, propiciar actitudes de solidaridad y fraternidad, desarrollar valores vinculados con la participación responsable en la vida y organizaciones sociales y formar actitudes asociadas al trabajo y la producción de bienes materiales y capacitar para ello.

